

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001509

Casablanca, 26 MAR 2015

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Sandra Sepúlveda Contreras, Rut 9.916.763-7, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio Pasaje Santa Teresita Nº 10 Villa San Patricio , rol avalúo Nº 51-10, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

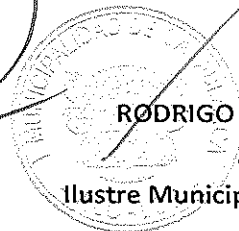
DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Sandra Sepúlveda Contreras, Rut 9.916.763-7, giro "Local de Expendio de Alimentos", en Pasaje Santa Teresita Nº 10 Villa San Patricio, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONÉL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas